

**DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE Y FOCALIZA, PARA LA "PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2023, LÍNEA DE APOYO "ACTIVA RIEGO", REGIÓN DE COQUIMBO", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN".**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución TRA N° 58/15/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de Coquimbo y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Activa Inversión", y sus líneas de apoyo, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020 y por la Resolución (E) N°100, de 2021, y Resolución Electrónica (E) N°41, de 2023, todas de Corfo.
2. Que, el numeral 11 de las Bases Técnicas del Instrumento, establecen que, establece que la resolución que dispone la modalidad de postulación será dictada por el Director Regional si su alcance es regional, donde se identificará el instrumento y línea de Apoyo, el territorio en que se formula el llamado y se podrá focalizar la postulación territorial o temáticamente.
3. Que, conforme a lo anterior, la Dirección Regional de Corfo, de la Región de Coquimbo, ha decidido disponer, bajo la modalidad de postulación permanente, el llamado a la "**Primera Convocatoria Regional 2023, Línea de Apoyo "Activa Riego", Región de Coquimbo**", en el marco del Instrumento "Activa Inversión".
4. Que, la focalización territorial comprenderá la Región de Coquimbo.
5. Que, la focalización temática se realizará para la postulación de proyectos de riego exclusivamente intraprediales.
6. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no superará las 5.000 UTM.

**RESUELVO:**

**1° DISPÓNESE** el llamado a la "**Primera Convocatoria Regional 2023, Línea de Apoyo "Activa Riego", Región de Coquimbo**", en el marco del instrumento "ACTIVA INVERSIÓN", bajo la modalidad de Postulación permanente, cuyas características principales son las siguientes:

- a) La postulación y administración del proyecto, se realizará a través de un Agente Operador Intermediario con Convenio Marco Vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Región de Coquimbo.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$23.186.364.- (veinte y tres millones ciento ochenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos)** para proyectos y hasta **\$2.318.636.- (dos millones trescientos diez y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos)** para su administración.



- c) La presente convocatoria se focalizará territorialmente en la **Región de Coquimbo** y, por lo tanto, las propuestas que se postulen deben tener ámbito de aplicación o ejecución en la región señalada.
- d) La presente convocatoria se focalizará temáticamente, en apoyar la formulación de proyectos de riego exclusivamente intraprediales.
- e) Los proyectos podrán ser postulados mientras la convocatoria esté abierta o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

2° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento "Activa Inversión" y sus líneas de apoyo, aprobadas mediante la Resolución (E) N° 259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784 de 2020, por la Resolución (E) N°100 de 2021, y por Resolución Electrónica (E) N°43, de 2023, todas de Corfo.

3° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

### **Anótese y comuníquese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Andrés Zurita Silva, Director Regional Coquimbo**

